

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto, se hace público: Que en el procedimiento de suspensión de pagos número 260 de 1980 del comerciante don Luis Miguel Cascales Boluda, vecino de Alicante, con fecha de hoy se ha dictado auto que contiene la parte dispositiva siguiente: El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante don José María Zaragoza Ortega dijo: «Que debía aprobar y aprobaba el convenio concertado por el suspenso don Luis Miguel Cascales Boluda y los acreedores del contenido literal siguiente: 1.º Don Luis Miguel Cascales Boluda, propone pagar a sus acreedores la totalidad de sus respectivos créditos en el plazo de tres años, a partir de la firmeza del auto, en que se apruebe el convenio sin devengo de intereses y a razón de un tercio cada anualidad. 2.º Nombrar administradores del activo del suspenso don Luis Miguel Cascales Boluda a los acreedores «Gibeller, S. A.», representado por su Gerente don Luis Torregrosa Leal, don Carlos Ruiz de Diego, en la persona que en su momento designará y la mercantil «Ibérica de Industrias Plásticas, S. A.», con facultades para transigir cuestiones litigiosas con los acreedores y realizar liquidaciones con los mismos así como la aceptación de cualquier diferencia que pueda surgir respecto a los créditos de la suspensión, pudiendo, en consecuencia, reconocer créditos previo acto de conciliación a salvo únicamente de los derechos de abstención. Mandando estar y pasar por él a los interesados. Librese los oportunos mandamientos a los Registros de la Propiedad y Mercantil de esta capital, y publíquese en el periódico «Información», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, edictos en el que se insertarán literalmente, la parte dispositiva de este auto.—Lo mandó y firma su Señoría, doy fe.—Firmado José María Zaragoza.—Ante mí, José J. Pérez (Rubricados).

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1981.—El Juez, José María Zaragoza.—El Secretario.—2.851-D.

BARCELONA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivo número 1.223-A de 1979, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda contra don José Calvè Urgell, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y tercera vez, término de veinte días de la finca y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 9 de septiembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio

Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta se advierte a los licitadores que de no hacer posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta que sirvió para la segunda que fue 2.100.000 pesetas, se suspenderá la aprobación del remate hasta dar cumplimiento al artículo 1.506, Ley de Enjuiciamiento Civil.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca la siguiente:

«Urbana: Casa compuesta de local de negocio con entresuelo o altillos y un paso con su patio o salida por detrás sita en esta ciudad y señalada de número ciento sesenta y dos de la carretera que conduce a Barcelona a Hospitalet de Llobregat, o calle de la Bordeta, hoy calle de la Constitución, ocupa una extensión superficial de ciento noventa y tres metros ochenta centímetros, equivalentes a cinco mil ciento veintisiete palmos noventa y cuatro centésimas de palmo, y linda al frente o Sur, con dicha calle de la Constitución; derecha entrando, con resto de la finca matriz de la que se segrega; izquierda entrando, con resto de la finca de sucesor de don Vicente Amigo hoy "Toló y Compañía", y por detrás Norte con el Mansó Boixadors, hoy "Maquinaria Cinematográfica, S. A.".

Inscrita finca 9.837, folio 195, del tomo 205, de Sans, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.196-13.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.079 de 1979-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 181 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Piulachs Cerdá, representada por el Procurador don José María Ferrer Gay de Montella, contra la finca especialmente hipotecada por don Jorge Cera Guillén,

en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que como queda dicho la presente subasta es sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la 3.ª subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente

Número uno.—Local destinado a comercial; planta baja, local único de la casa sita en la calle Dalia, número once de Castelldefels, a la que se accede por una puerta que da frente a la calle de su situación, mediante zona de patio o jardín privativa de este local. Tiene una superficie útil de ciento cuarenta y cinco metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en nave diáfana, almacén, paso, aseó de señoras y caballeros, y escalera interior que comunica con altillo de esta finca de superficie ciento trece metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados. Lindante: Considerando como frente principal la calle Dalia, el frente con dicha calle, mediante zona privativa de este local, que intermedia, derecha entrando, parte zona privativa y en parte zona de paso común intermediando todo con don Jorge Cera Laplana o sus sucesores; don Julián Lacambra Viu, don Francisco Bellmunt Pitart y don Vicente Ferrer Ramada o sus sucesores; izquierda, zona de paso común que intermedia parte, con Francisco Bellmunt Pitart, parte también con Jorge Cera Laplana o sus sucesores, don Julián Lacambra Viu, don Francisco Bellmunt Pitart y don Vicente Ferrer Ramada, a sus sucesores y en parte vestíbulo de entrada y caja de escalera y fondo parte vestíbulo de entrada y caja de escalera y en parte de zona de paso común que intermedia doña María Castellvo. En los elementos comunes y total valor del inmueble tiene un coeficiente de 38,764 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, en el tomo 413, libro 190 de Castelldefels, folio 71, finca número 20.230, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta la anterior finca descrita en la suma de seis millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, Victoriano Domingo Loren.—4.197-13.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 787 de 1980 (Sección B), promovidos por «Sida, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Manuel Laborda Arpal y don Francisco Blasco Recasens, en reclamación de 4.603.991 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Las fincas indicadas sañeron a primera pública subasta por 5.400.000 pesetas, en que fueron tasadas; en segunda por el 75 por 100 de dicha cantidad, resultando ambas desiertas por falta de licitadores, y la tercera, que ahora se anuncia, sale sin sujeción a tipo.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de septiembre de 1981, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Número 16. Apartamento tipo D-4, situado en el lateral derecho del total edificio sito en la urbanización «Cala Salions», término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions», formada por las parcelas 19 y 16 bis; cuyo acceso se realiza a través de una escalera que únicamente da paso a esta entidad y la número 15, correspondiendo a la planta cuarta; forma dúplex con la planta quinta, estando unidas por una escalera interior; consta de comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo, tres dormitorios, «WC», baño y dos terrazas propias; de superficie lo edificado 82 metros 37 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, con

forme se entra, con su rellano de acceso propio a la escalera y parte en vuelo con el acceso a la planta tercera; por la derecha, entrando, con la entidad número 15; por la izquierda, con vuelo de la escalera lateral derecha del edificio, y por el fondo, con terreno común. Tiene asignado un coeficiente de 9,6505 por 100.

Inscrita en el Registro de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.383, libro 90 de Tossa, folio 243, finca 5.050, inscripción segunda.

Número 15. Apartamento tipo D-3, situado a la izquierda de la escalera central del edificio sito en la urbanización «Cala Salions», término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions», formada por las parcelas 19 y 16 bis; pero cuyo acceso se realiza a través de una escalera que únicamente da paso a esta entidad y a la número 16, correspondiendo a la planta cuarta; forma dúplex con la planta quince y están unidas por una escalera interior; consta de comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo, tres dormitorios, WC, baño y dos terrazas propias; de superficie lo edificado 92 metros 37 decímetros cuadrados y las terrazas en junto 24,42 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, conforme se entra, parte con su rellano de acceso propio a la escalera y en parte en vuelo con el acceso a la planta tercera; por la derecha, entrando, con el vuelo de la escalera central; por la izquierda, con la entidad número 16, y por el fondo, con terreno común. Se le asignó un coeficiente de 9,6505 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.383, libro 90 de Tossa, folio 240, finca 5.049, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1981.—El Juez Germán Fuertes Bertolin. El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.180-3.

BURGOS

Edicto

Don José Luis Oñas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 413/1980, procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barruso, contra don José María Alberdi Sendino y su esposa doña Ana María Gómez Artiñano, de Basauri (Vizcaya), en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y demás condiciones que se indicarán, la siguiente finca objeto de la hipoteca:

1. Finca urbana en término municipal de Villarcayo.—Parcela número cinco al sitio de «Rocilla», que mide setecientos cincuenta y dos metros cuadrados, y linda: Norte, parcela cuatro, de Antonio Ortega Blanco; Sur, arroyo y camino; Este, parcela seis, de Julio Veascochea Bernola y calle de la comunidad; Oeste, Rosalía Martínez. Tiene una vivienda unifamiliar, rodeada por todos sus aires por el terreno sobrante de edificación. Se divide en tres zonas: Garaje, zona de calderas y trastero, a la planta baja a nivel del terreno; zona de salón-comedor y cocina, con un nivel de un metro y quince centímetros; y zona de dormitorios, con una cota de dos metros y setenta y cinco centímetros. Tiene una superficie útil de doscientos veintiocho metros cuadrados. Tomo 1.673, libro 17, folio 230. Finca 3.884, cuarta.

Valorada a efectos de esta subasta en un millón (1.000.000) de pesetas.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 8 de septiembre del presente año,

a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La finca sale a esta primera subasta bajo el tipo de su tasación, antes indicado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación y subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirá postura alguna inferior al tipo de tasación y subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 5 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, José Luis Oñas Grinda.—El Secretario.—9.469-C.

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 309/80, seguidos a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Logroño (que litiga como pobre), contra don José Luis Ruiz y su esposa, doña Teresa Uceta Rubio, en los que se saca en venta y pública subasta, por vez segunda, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, la finca hipotecada a los demandados que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 9 de septiembre y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Parcela de terreno sita en esta ciudad, en el polígono denominado de «Cantabria», señalada con los números 30, 33 y 34. Ocupa una superficie, según reciente medición, de 13.636 metros cuadrados, y que linda: Al Norte, en línea de 96,40 metros, con la parcela 35; al Sur, en línea de 96,40 metros, con la parcela 32; al Oeste, en línea de 141,45 metros, con las parcelas 28 y 29, y al Este, con línea, digo, en línea de 141,45 metros, con la calle E, por donde tiene acceso.

Obra nueva.—Edificio sito en esta ciudad de Logroño, en el polígono de «Cantabria», sobre las parcelas 33 y 34 de dicho polígono, que tiene su acceso por la calle E, en la zona del sur de dichas parcelas se construye un edificio en forma de rectángulo, con dimensiones, el primero, de 77,90 metros de fondo por 29,86 metros de frente y una superficie de 2.310 metros cuadrados y 51 decímetros. Y el segundo, con unas dimensiones de 29,54 metros de frente por 31,35 metros de fondo y una superficie de 926 metros cuadrados y 7 decímetros. Sumando ambas superficies resulta un total de 3.236 metros cuadrados y 59 decímetros. Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, con la rebaja

del 25 por 100. Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin aplicarse a su extinción al precio del remate.

Logroño, 10 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—4.494-3.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en auto procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Fraile, en nombre de Sociedad Cooperativa del Campo «Macor», contra doña María Domínguez García, vecina de Motril (Granada), y contra su hijo don Manuel Ruiz de Morales Domínguez, vecino asimismo de Motril, en reclamación de un crédito hipotecario por cinco millones cuatrocientas mil pesetas de principal, más ochocientos mil pesetas que se calculan para costas se ha mandado sacar, y por la presente se saca a pública subasta por primera vez, la finca que se dirá, tasada en la escritura pública de constitución de hipoteca en la cantidad de seis millones doscientas mil pesetas, tipo de subasta, para la cual ha sido señalado el día 18 de noviembre a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado, o sea el de seis millones doscientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

La finca que es objeto de subasta es la siguiente:

Una casa en la calle Ventura, número 8 de la ciudad de Motril (Granada) sobre superficie de 110 metros 50 decímetros cuadrados que linda: derecha, entrando, casa de don Antonio Pérez Abarca; izquierda, la de don Francisco Hernández Villar y otros; fondo o espalda, finca de los herederos de don Francisco Rojas Castañares.

Título: En la adjudicación de herencia al fallecimiento de su esposo, don Manuel Ruiz de Morales y Ruiz de Morales.

Se convino en la escritura constitutiva que la hipoteca se extiende por pacto expreso a los objetos muebles que se hallan colocados permanentemente en la finca hipotecada, y en general a cuantos se determina en los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, sin excepción, salvo el acreedor si concurriera, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento público señalado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, para así poder tomar parte en la misma.

Los autos y la certificación de gravámenes librada por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Medina de Rioseco a 13 de junio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—9.467-C.

PLASENCIA

Don Manuel López Escudero, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Malplamur, S. A.», con domicilio social en Malpartida de Plasencia (Cáceres), en el que se ha dictado auto con esta fecha declarando a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, y acordándose convocar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 del próximo mes de septiembre a las diez horas.

Dado en Plasencia a 23 de mayo de 1981.—El Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario.—9.468-C.

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 167 de 1981, se tramita procedimiento judicial hipoteca mobiliaria instado por «Muebles Mocholí, S. A.», contra don Juan Mocholí García en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de diez días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los bienes objeto de subasta se encuentran en Burjasot, avenida de Valencia, 18, fábrica muebles «Mogar», donde podrán ser examinados.

D) Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría.

Bienes objeto de esta subasta

1. Camión marca «Ebro», modelo D-45C furgón, matrícula V-281735. Valorado en pesetas 140.000.

2. Camión «Ebro», modelo D-150, matrícula V-279829, furgón. Valorado en pesetas 140.000.

3. Camión «Ebro», furgón capitoné; matrícula M-049846. Valorado en 210.000 pesetas.

4. Camión «Ebro», modelo D-603, furgón capitoné, matrícula V-9137-E. Valorado en 705.000 pesetas.

5. Camión «Ebro», modelo D-603, furgón capitoné, matrícula V-4591-F. Valorado en 705.000 pesetas.

6. Camión «Ebro», modelo D-603, furgón capitoné, matrícula V-2004-G. Valorado en 705.000 pesetas.

7. Camión «Ebro», modelo D-603, furgón capitoné, matrícula V-8228-J. Valorado en 705.000 pesetas.

8. Camión «Ebro», modelo D-603, furgón capitoné, matrícula V-2711-K. Valorado en 715.000 pesetas.

Dado en Valencia 16 de junio de 1981. El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—9.468-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CHOZA ALVAREZ, Alfredo; hijo de Alfredo y de Teresa, natural y vecino de Madrid, calle Fuenteovejuna, 27, soltero, barbeador y fontanero, de veinticinco años, estatura 1,72 metros, peso 70 kilos; procesado por desobediencia a un superior; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Castellón de la Plana.—1.121.)

FONT ABRAHAM, Mateo; hijo de Miguel y de Bárbara, natural y vecino de Manacor, calle España, sin número, soltero, albañil, de treinta y cuatro años, estatura 1,80 metros, pelo castaño oscuro, ojos oscuros, barba poblada, últimamente usaba barba larga y espesa; procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 14 en Palma de Mallorca.—(1.119.)

Juzgados civiles

SANCHEZ CHACON, Alfredo; de veintidós años, soltero, hijo de Juan y de Perfecta, natural de Córdoba; procesado en sumario número 19 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(1.144.)

MUNUERA LOPEZ, Dionisio; de veinticinco años, soltero, ayudante, hijo de Serafín y de Rosario, natural de Quesada (Jaén), domiciliado últimamente en Getafe, calle de la Amapola, 2; procesado en causa número 52-G de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número veintiuno de Madrid.—(1.142.)

CASAJUANA PERERA, Juan; de cuarenta y ocho años, hijo de Juan y de Claudina o Claudia, soltero, montador, natural de Manresa (Barcelona) domiciliado en Lérida, calle Caballeros, 82; encartado en diligencias preparatorias número 54 de 1980 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(1.141.)

MELERO ESCOBEDO, Rafael; de treinta y dos años, hijo de Félix y de Dolores, casado, agente omercial, natural de Martos (Jaén), domiciliado en Lérida, calle Isern, 28; encartado en diligencias preparatorias número 29 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(1.140.)

MORENO VAL, Francisco; hijo de Francisco y de Agustina, natural de Barcelona, casado, técnico comercial, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Mataró, calle Floridablanca, 16-18; encartado en diligencias previas número 980 de 1980 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Mataró.—(1.139.)